

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50 ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 24 AGO 2022

Nº. 393

Expediente Nº 14.252/21

VISTO el expediente Nº 14.252/21 en el que se tramita el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo regular de Profesor Titular con dedicación Exclusiva para la asignatura "Química Orgánica" del plan de estudios vigente de la carrera de Ingeniería Química de la Facultad, autorizada mediante Resolución del Consejo Superior Nº 77/22; y

CONSIDERANDO:

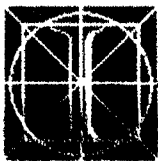
Que por Resolución 134-D-22 se designa y pone en funciones a la Dra. Delicia Ester ACOSTA en el cargo de Vicedecana de esta Facultad.

Que el Departamento Docencia consulta sobre la procedencia de suspender las instancias del presente concurso debido a que la Dra. ACOSTA, sería una eventual aspirante.

Que análoga situación se presentó en el concurso público tramitado en el expediente Nº 14.252/21, y Asesoría Jurídica, mediante Dictamen Nº 20.845, fs 114/115, indica que, si el cargo a concursar es el que ocupaba la postulante en cuestión, al momento de resultar electa, corresponde el diferimiento del concurso hasta la finalización de su mandato.

Que la Resolución CS Nº 168/12, en su artículo 1º, interpreta que *"el diferimiento al que alude el Artículo 65 de la Resolución CS Nº 350/87, modificada por Res. CS Nº 66/90, incluye la inscripción en el cargo a concursar y, en consecuencia, debe diferirse el inicio de todo trámite relativo al concurso correspondiente"*.

Que, asimismo, en su artículo 2º, la misma Resolución interpreta como suficiente, para resolver el diferimiento, *"la manifestación del funcionario de su voluntad de concursar,*



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50 ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Nº. 393

Expediente Nº 14.252/21

mediante *nota dirigida a la autoridad competente*", requisito que -en el caso bajo análisis- rola incorporado a fojas 112.

Que obran incorporadas en autos copia de las Resoluciones FI Nº 59-CD-2022 y Nº 127-D-2022, por las cuales se designa y se pone en funciones a partir del 11 de abril de 2022, respectivamente, a la Dra. Delicia Ester ACOSTA, en el cargo objeto del Concurso, por el mecanismo de Promoción Transitoria.

Que las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, comparten el análisis que realiza Asesoría Jurídica en aquél caso y entiende que se encuentran acreditados en autos todos los recaudos exigidos por la normativa vigente, aplicada en su conjunto, para diferir la sustanciación del Concurso Público autorizado por Resolución del Consejo Superior Nº 77/22.

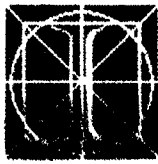
Que el artículo 4º del reglamento de concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, indica que *"el Decano formalizará el mismo mediante Resolución [...]"*, siendo su atribución, consecuentemente, diferir la sustanciación del concurso en cuestión.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Diferir la sustanciación del concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo regular de Profesor Titular con dedicación Exclusiva para la asignatura "Química Orgánica" del plan de estudios vigente de la carrera de Ingeniería



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50 ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

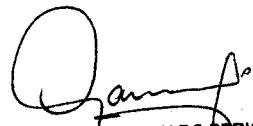
Expediente N° 14.252/21

Química de la Facultad, hasta la finalización del mandato de la Dra. Delicia Ester ACOSTA, como Vicedecana de la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 2°.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Química, miembros del Jurado, página web y cartelera de la Facultad, Departamento Docencia y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento Docencia, para su toma de razón y demás efectos.

SIA

RESOLUCION FI **N°. 393** -D-**2022**


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa